



*"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"*

**RESOLUCIÓN No. 09/2013**

**QUE EMITE EL COMPENDIO DE REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZACIONES AMBIENTALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 17 de la ley No. 64-00, general sobre medio ambiente y recursos naturales del 18 de agosto del 2000, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, para cumplir con las atribuciones que de conformidad con la legislación ambiental en general corresponden al Estado para alcanzar el desarrollo sostenible;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 18 de la precitada ley, establece que corresponde además al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Elaborar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales del país, ejecutar y fiscalizar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales, velar por la preservación, protección y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales, elaborar normas, revisar las existentes y supervisar la aplicación eficaz de la legislación para garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad del medio ambiente y establecer mecanismos que garanticen que el sector privado ajuste sus actividades a las políticas y metas sectoriales previstas;

**CONSIDERANDO:** Que constituyen instrumentos de gestión ambiental: Los permisos y licencias ambientales, la vigilancia e inspección ambiental y la evaluación de impacto ambiental estratégica;

**CONSIDERANDO:** Que los proyectos, obras de infraestructura, industrias o cualesquiera otras actividades que por sus características puedan afectar, de una u otra manera, el medio ambiente y los recursos naturales deberán obtener del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, la autorización ambiental que corresponda, según la magnitud de los efectos que puedan causar;

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo I del artículo 42 de la ley No. 64-00, general sobre medio ambiente y recursos naturales del 18 de agosto del 2000, dispone que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre la base de la nomenclatura de la actividad, obra o proyecto, emitirá las normas técnicas, estructura, contenido, disposiciones y guías metodológicas necesarias para la elaboración de los estudios de impacto ambiental, el programa de manejo y adecuación ambiental y los informes ambientales; así como el tiempo de duración de la vigencia de los permisos y licencias ambientales, los cuales se establecerán según la magnitud de los impactos ambientales producidos;



*"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"*

**CONSIDERANDO:** Que en aras de fortalecer la gestión ambiental y los procesos de la misma en la República Dominicana, el Ministerio de Medio Ambiente y recursos naturales inició un proceso de revisión del reglamento de autorizaciones ambientales y sus anexos: A. El Procedimiento de Autorizaciones Ambientales y B. El Listado de Proyectos o Actividades por Categoría, emitido mediante la resolución No. 02-2011 del 21 de febrero del año 2011;

**CONSIDERANDO:** Que en ese mismo orden, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, procurando facilitar cada vez más a los usuarios la tramitación de las autorizaciones ambientales correspondientes, ha decidido reunir en un solo documento, toda la reglamentación y requisitos procedimentales para la obtención de las mismas, en sentido general, incluyendo todas las áreas temáticas del Ministerio, a través del Compendio que será emitido mediante la presente resolución administrativa.

**VISTAS:**

- La Constitución Política de la República Dominicana, Publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, del 26 de Enero del 2010;
- La Resolución No. 10-2013, sobre normativa de cacería en la República Dominicana, del 7 de agosto del 2013;
- La Resolución No. 05-2013, que establece el procedimiento de certificación de cumplimiento ambiental para la exportación de los productos y subproductos maderables provenientes de plantaciones forestales establecidas con las especies acacia (*acacia mangium*) o eucalipto (*eucalyptus spp*);
- La Resolución No. 03-2013, que modifica el reglamento del sistema de autorizaciones ambientales y crea el Comité de Evaluación Gubernamental (CEG), para la Evaluación de los proyectos de inversión gubernamental, de interés social y de emergencia, del 11 de febrero del 2013;
- La Resolución No. 01-2013, que establece la estimación de ingresos generados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales durante el año 2013, su distribución según las normativas legales vigentes y el procedimiento para la distribución y selección de iniciativas a ser financiadas con los recursos provenientes del pago de multas, del 15 de enero del 2013;
- La Resolución No. 28-2012, que deroga la resolución No. 002-2012, que ordena que los fondos que ingresen por concepto de pago del 30% del costo total de las autorizaciones ambientales sea integrados con los



*"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"*

fondos establecidos para la implementación del Plan Quisqueya Verde, en virtud del decreto No. 226-07, del 12 de noviembre del 2012;

- Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto del 2012;
- La Resolución No. 017-2012, que promulga el reglamento de autorizaciones ambientales, y sus anexos: A. El Procedimiento de Autorizaciones Ambientales y B. El Listado de Proyectos o Actividades por Categoría, del 8 de agosto del 2012;
- La Resolución No. 007-2012, que establece el procedimiento de la certificación de cumplimiento ambiental para la exportación de excedentes de rocas, minerales y materiales de la corteza terrestre llamados arena, grava, gravilla y piedra del 16 de marzo del 2012;
- La Resolución No. 03-2011, que modifica la resolución No. 26-2009 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que establece los costos para la obtención de las constancias, permisos y licencias ambientales;
- La Resolución No. 11-2010, que aprueba la modificación a la estructura orgánica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 7 de abril del 2010;
- La Resolución No. 03-2010, que deroga el procedimiento para la evaluación ambiental de instalaciones existentes, del 24 de febrero del 2010;
- La Resolución No. 13-2008, que ordena la integración de las autorizaciones ambientales al Sistema de Evaluación Ambiental, del 24 de octubre del 2008;
- La Resolución No. 11-2008, que Crea las Direcciones Provinciales de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 21 de septiembre del 2008;
- La Resolución No. 18-2007, que aprueba el reglamento para el control, vigilancia e inspección ambiental y la aplicación de sanciones administrativas, listado de ilícitos administrativos y manual de vigilancia e inspección, del 15 de agosto del 2007;
- Las Normas Técnicas y Procedimientos para la obtención de los Permisos Forestales;
- La Norma para el Funcionamiento de la Industria Forestal;
- El Procedimiento para autorizar la extracción de materiales de la corteza terrestre;
- La Norma Ambiental para las Operaciones de la Minería No Metálica;
- La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de Agosto del 2000;
- La Ley No. 123-71, que Prohíbe la Extracción de los Componentes de la Corteza y su Reglamento de Aplicación, del 10 de mayo de 1971.

B.A.R.G



*"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"*

En virtud de las atribuciones conferidas al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, emito la siguiente:

### RESOLUCIÓN

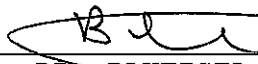
**PRIMERO:** **EMITIR**, como por la presente **SE EMITE** el: **Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana.**

**SEGUNDO:** **INSTRUIR** como por la presente **SE INSTRUYE** a los Viceministerios, a las áreas temáticas de competencia y a la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dar cumplimiento a las disposiciones del **Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana.**

**TERCERO:** **DEROGAR**, como por la presente **SE DEROGA** cualquier disposición de igual o menor jerarquía que sea contraria a la presente resolución.

**CUARTO:** **DISPONER**, como por la presente **SE DISPONE**, que la presente resolución sea publicada de manera íntegra en un (1) periódico de circulación Nacional y en la Página Web del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**DADA** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

  
**DR. BAUTISTA ROJAS GÓMEZ**

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

